

Estados Financieros

PICTON

PICTON - EQT VII RV
Fondo de Inversión

Santiago, Chile

Al 30 de septiembre de 2017, al 30 de septiembre de 2016
y al 31 de diciembre de 2016

Estados Financieros

PICTON – EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN

Índice

Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados Integrales.....	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	4
Estado de Flujo de Efectivo.....	5
Notas a los Estados Financieros	6

USD	:	Dólares de los Estados Unidos de América
MUSD	:	Miles de Dólares de los Estados Unidos de América
€	:	Euros
M€	:	Miles de Euros
UF	:	Unidad de Fomento
CLP	:	Pesos Chilenos

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Activos	Nota	30.09.2017	31.12.2016
		M€	M€
Activo Corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	(5)	76	159
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6)	173.594	163.809
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(11a)	367	543
Total activo corriente		174.037	164.511
Total activos		174.037	164.511
Pasivos			
Pasivos Corriente			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(11b)	15	19
Remuneraciones sociedad administradora	(12)	12	12
Otros documentos y cuentas por pagar	(13)	-	491
Total pasivo corriente		27	522
Patrimonio Neto			
Aportes		150.000	150.000
Resultados acumulados		13.843	135
Resultado del ejercicio		10.167	14.345
Dividendos provisorios		-	(491)
Total patrimonio neto		174.010	163.989
Total pasivos y patrimonio neto		174.037	164.511

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Estado de Resultados Integrales
 Por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2017 y 2016

	Notas	01.01.2017 30.09.2017 M€	01.01.2016 30.09.2016 M€	01.07.2017 30.09.2017 M€	01.07.2016 30.09.2016 M€
Ingresos/ (pérdidas) de la operación					
Intereses y reajustes		-	-	-	-
Ingresos por dividendos	(6d)	1.176	1.430	365	451
Diferencias de cambio sobre activos financieros a costo amortizado		-	-	-	-
Diferencias de cambio sobre efectivo y efectivo equivalente		(82)	136	(2)	(3)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6d)	6.722	915	1.973	1.411
Resultado en venta de instrumentos financieros	(6d)	2.380	(122)	1.721	53
Otros		112	110	38	(16)
Total ingresos(pérdidas)netos de la operación		10.308	2.469	4.095	1.906
Gastos					
Remuneración del comité de vigilancia		(10)	(9)	(3)	(3)
Comisión de administración	(22a)	(112)	(109)	(38)	(37)
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	(24)	(19)	(26)	(6)	(6)
Total gastos de operación		(141)	(144)	(47)	(46)
Utilidad (pérdida) de la operación		10.167	2.325	4.048	1.860
Gastos financieros		-	-	-	-
Resultado del ejercicio		10.167	2.325	4.048	1.860
Otros resultados integrales					
Total de otros resultados integrales		--	--	--	--
Total resultado integral		10.167	2.325	4.048	1.860

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2017 y 2016

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total				
		M€	M€	M€	M€	M€				
Saldo inicial 01.01.2017	150.000	-	-	-	-	-	14.480	-	(491)	163.989
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	491	491
Subtotal	150.000	-	-	-	-	-	14.480	-	-	164.480
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	(637)	-	-	(637)
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	10.167	-	10.167
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final período actual 30.09.2017	150.000	-	-	-	-	-	13.843	10.167	-	174.010

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total				
		M€	M€	M€	M€	M€				
Saldo inicial 01.01.2016	150.000	-	-	-	-	-	135	-	-	150.135
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	150.000	-	-	-	-	-	135	-	-	150.135
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	2.325	-	2.325
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final período actual 30.09.2016	150.000	-	-	-	-	-	135	2.325	-	152.460

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
Estado de Flujos de Efectivo y Efectivo Equivalente, Método Directo
Al 30 de junio de 2017 y 2016

Flujos de Efectivo Originados por Actividades de la Operación	Notas	30.09.2017	30.09.2016
		M€	M€
Compra de activos financieros		(21.406)	(24.450)
Venta de activos financieros		20.517	22.838
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		8	(20)
Dividendos recibidos		1.312	1.594
Pago de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de operación pagados		(141)	(93)
Otros ingresos de operación percibidos		111	84
Flujo neto originado en actividades de la operación		401	(47)
Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión:			
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento:			
Obtención de préstamos		-	-
Aportes		-	-
Reparto de patrimonio		-	-
Repartos de dividendos		(637)	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(637)	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(236)	(47)
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	(5)	159	142
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		153	21
Saldo Final de Efectivo y Efectivo Equivalente	(5)	76	116

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 1-Información general

El Fondo denominado PICTON – EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Avenida Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en EQT VII (NO.1) LIMITED PARTNERSHIP, un Fondo de inversión extranjero de *Private Equity* o *Limited Partnership* (el "Fondo EQT VII") administrado o asesorado por EQT VII (GENERAL PARTNER) LP, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante "EQT"); y coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por EQT distintos al Fondo EQT VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Con fecha 24 de junio de 2015 se realizó el depósito del reglamento interno, número de registro FM150948, de PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN a la fecha de los presentes estados financieros. El Reglamento Interno entró en vigencia el día 25 de junio de 2015.

Con fecha 08 de enero de 2016 se realiza un nuevo depósito del Reglamento Interno del Fondo, número de registro FM150948. El Reglamento Interno entra en vigencia el día 11 de enero de 2016 hasta el 05 de junio de 2017.

Posteriormente con fecha 05 de junio de 2017 se realiza un nuevo depósito del Reglamento Interno del Fondo, número de registro FM150948. El Reglamento Interno entra en vigencia el día 06 de junio de 2017 y se encuentra en vigencia para los presentes Estados Financieros. En la última actualización de Reglamento Interno se modificaron los siguientes puntos:

En el Título VIII "Gobierno Corporativo", Número Dos. "Comité de Vigilancia", Artículo 2.2. se modificó el artículo en el sentido de facultar especialmente al Comité de Vigilancia para solicitar a la Administradora la información financiera del Fondo Internacional, sus transferencias, y en general toda comunicación recibida por el Fondo en relación a llamados de capital, distribuciones, valorización de sus inversiones, honorarios y otras formas de compensación que el Fondo deba pagar al Fondo Internacional. Asimismo, la Administradora deberá presentar al Comité de Vigilancia un informe con la conciliación de los gastos, comisiones fijas y variables y distribuciones para asegurar que dichos cálculos se ajusten a las disposiciones del *Deed Limited Partnership*, debiendo identificar las discrepancias en dichos cálculos y las gestiones y medidas tomadas para aclararlas. En el mencionado informe se deberá considerar toda información que se haya recibido con al menos 5 días hábiles de anticipación.

En el Título IX "Otra Información Relevante", Número UNO. "Comunicación con los Partícipes" se incorporó un párrafo indicando que todos los antecedentes en relación con las diversas opciones que se someterán a voto en cada Asamblea Ordinaria de Aportantes, deberán ser enviados a los aportantes con no menos de 5 días hábiles de anticipación a dicha Asamblea.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 1- Información general (continuación)

El Fondo tendrá una duración de 14 años a contar del día 23 de junio de 2015, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas.

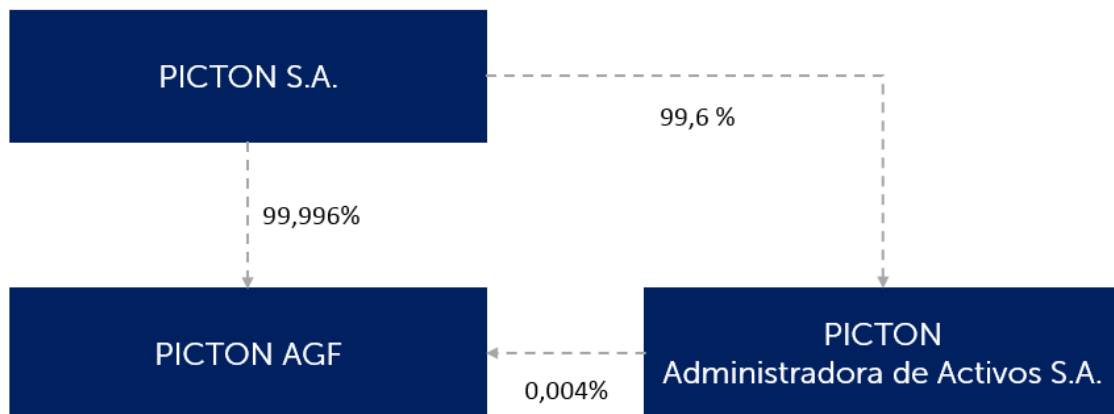
El inicio de operaciones del Fondo fue el 22 de octubre de 2015.

El Fondo es administrado por la sociedad PICTON Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la 'Administradora') que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°089 de fecha 09 de marzo de 2012.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIPEQT7-E. Al 30 de septiembre de 2017 las cuotas del Fondo no mantienen clasificación de riesgo.

La Sociedad Administradora PICTON Administradora General de Fondos es propiedad de PICTON S.A. y PICTON Administradora de Activos. A su vez, PICTON Administradora de Activos es controlada también por PICTON S.A.

A continuación, se presenta un diagrama con la estructura de propiedad de la sociedad administradora.



PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos

2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 30 de septiembre de 2017.

2.1.1 Bases de preparación

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

2.1.2 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas impartidas por Superintendencia de Valores y Seguros.

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de directorio de fecha 26 de octubre de 2017.

2.1.3 Período cubierto

El presente Estado Financiero cubre el siguiente período:

Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujos de efectivo al 30 de septiembre de 2017 y 2016.

2.1.4 Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en Euros, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda la información presentada en Euros ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

2.1.5 Información Comparativa

El Fondo presenta sus Estados Financieros comparativos con 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2016.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 30 de septiembre de 2017 (continuación)

2.1.6 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

- los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

2.1.7 Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional Euro se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional Euro, son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio al cierre, la cual se presenta como tipo de cambio vigente al día hábil siguiente a fecha del estado de situación financiera.

Moneda	30.09.2017	31.12.2016	30.09.2016
CLP	752,99	705,60	738,77
USD	1,1335	1,0540	1,1170

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados".

2.1.8 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, corresponde principalmente a:

- Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros
- Provisiones y contingencias.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos, (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 01 de enero de 2017

Nuevas Normas	
Enmiendas a NIIFs	
NIC 7: Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIC 12, Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas (modificaciones a NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2014-2016. Modificaciones a NIIF 12.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: <i>Arrendamientos</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
NIIF 17: <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 9 y NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Nuevas Interpretaciones	
CINIIF 22: <i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
CINIIF 23: Incertidumbre sobre Tratamientos Tributarios	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Enmiendas a NIIFs	
NIC 40: Transferencias de Propiedades de Inversión (Modificaciones a NIC 40, <i>Propiedades de Inversión</i>).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 2, <i>Pagos Basados en Acciones</i> : Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 9 y NIIF 4: Aplicación de NIIF 9, Instrumentos Financieros con NIIF 4, Contratos de Seguro, (Modificación a NIIF 4).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, y solo disponible por tres años después de esa fecha.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 15, <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i> : Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2014-2016. Modificaciones a NIIF 12.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.

Enmiendas a NIIF

Modificaciones a NIC 7, Estado de Flujo de Efectivo: Iniciativa de revelación.

Esta modificación se emitió el 01 de febrero de 2016 e instruye la revelación de información que permita que los usuarios de los Estados Financieros evalúen los cambios de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento, incluyendo tanto los cambios que afectan al efectivo como aquellos cambios que no afectan al efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento puede ser la revelación de una reconciliación entre los saldos de apertura y cierre de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento. Sin embargo, el objetivo pudiera también ser logrado de otras maneras, que pudiera liberar a las instituciones financieras u otras entidades que ya presentan revelaciones mejoradas en esta área.

Aún, cuando es posible la revelación de cambios en otros activos y pasivos, tal revelación suplementaria debiera mostrarse separadamente de los cambios en pasivos que provienen de actividades de financiamiento.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Modificación a NIC 12, Impuesto a las Ganancias: Activos por Impuestos Diferidos sobre pérdidas no realizadas.

Se emitió esta modificación el 19 de enero de 2016 y clarifica que la existencia de una diferencia temporaria deducible depende únicamente de la comparación entre el valor contable de un activo y su base tributaria al finalizar el período de reporte, y no se afecta por posibles cambios futuros en el valor contable o la forma en la que se espera la recuperación del activo. Por lo tanto, suponiendo que la base tributaria permanece al costo original del instrumento de deuda, hay una diferencia temporaria.

La siguiente pregunta es si usted puede reconocer un activo por impuesto diferido si el futuro resultado tributario se espera que sea una pérdida. Las modificaciones muestran que la respuesta es "sí", si se reúnen ciertas condiciones.

La modificación es efectiva a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2017. La adopción anticipada se permite, pero con las correspondientes revelaciones requeridas. La modificación se aplica prospectivamente.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Ciclo de Mejoras Anuales 2014-2016: NIIF 1; NIIF 12 y NIC 28

NIIF 12: Los requerimientos de revelación para participaciones en otras entidades también aplican a las participaciones clasificadas como Mantenidas para la Venta no Distribución.

La modificación es efectiva a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2017. La modificación se aplica retrospectivamente.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

NIIF 9 Instrumentos Financieros – Modificación y Mejora

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

El 19 de noviembre de 2013, IASB emite un nuevo documento que amplía y modifica esta Norma y otras relacionadas, Contabilidad de Cobertura y modificaciones a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39. Este documento incluye el nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, permite la adopción temprana del requerimiento de presentar cambios de valor por riesgo de crédito propio en pasivos designados a valor razonable con efecto en resultados, los que se presentan en Otros Resultados Integrales.

El 24 de julio de 2014, IASB emite la cuarta y última versión de su nueva norma sobre instrumentos financieros, NIIF 9 Instrumentos Financieros. La nueva norma proporciona una guía sobre clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y suplementa los nuevos principios de contabilidad de cobertura publicados en 2013.

La fecha de aplicación corresponde a los Estados Financieros emitidos para períodos que comienzan el 01 de enero de 2018 o después. Se permite adopción anticipada.

Esta Norma es de adopción y aplicación anticipada obligatoria en Chile para los intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 615 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de junio de 2010.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Emitida el 28 de mayo de 2014, esta Norma reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos Ordinarios, la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Bienes Raíces, CINIIF 18 Transferencia de Activos desde Clientes y SIC 31 Ingresos – Transacciones de permuta que involucran servicios de publicidad. Esta nueva Norma aplica a los contratos con clientes, pero no aplica a contratos de seguro, instrumentos financieros o contratos de arrendamiento, que están en el alcance de otras NIIF. Introduce un único modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios que aplica a los contratos con clientes y dos enfoques para el reconocimiento de ingresos: en un momento del tiempo o a lo largo de un período. El modelo

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

considera unos análisis de transacciones en base a cinco pasos para determinar si se reconoce un ingreso, cuándo se reconoce y qué monto:

- 1.- Identificar el contrato con el cliente.
- 2.- Identificar las obligaciones de desempeño del contrato.
- 3.- Determinar el precio de la transacción.
- 4.- Distribuir el precio de la transacción en las obligaciones de desempeño.
- 5.- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisface la obligación desempeño.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

NIIF 16, Arrendamientos

Emitida el 13 de enero de 2016, esta Norma requiere que las empresas contabilicen todos los arrendamientos en sus Estados Financieros a contar del 01 de enero de 2019. Las empresas con arrendamientos operativos tendrán más activos, pero también una deuda mayor. Mientras mayor es el portfolio de arrendamientos de la empresa, mayor será el impacto en las métricas de reporte.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

NIIF 17 Contratos de Seguro

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2021, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado las normas NIIF 9 y NIIF 15.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

CINIIF 22: Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación clarifica la contabilización de transacciones que incluyen el recibo o pago de una consideración anticipada en una moneda extranjera.

Cubre las transacciones en moneda extranjera cuando una entidad reconoce un activo no monetario o un pasivo no monetario por el pago o recepción de una consideración anticipada antes de que la entidad reconozca el activo relacionado, el gasto o el ingreso. No aplica cuando una entidad mide el activo relacionado, el gasto o el ingreso al valor razonable de la consideración recibida o pagada en una fecha distinta de la fecha de reconocimiento inicial del activo no monetario o del pasivo no monetario. Asimismo, la interpretación no necesita ser aplicada a los impuestos a la renta, los contratos de seguro o los contratos de reaseguro.

La fecha de la transacción, para propósitos de determinar el tipo de cambio, es la fecha de reconocimiento inicial del activo no monetario por pago anticipado o del pasivo por ingreso diferido. Si hay múltiples pagos o recibos anticipados, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios.

Esta interpretación, emitida el 7 de junio de 2017, orienta la determinación de utilidades (pérdidas) tributarias, bases tributarias, pérdidas tributarias no utilizadas, créditos tributarios no utilizados y tasas de impuestos cuando hay incertidumbre respecto de los tratamientos de impuesto a las ganancias bajo NIC 12.

Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios debieran considerarse en forma colectiva.
- Los supuestos relativos a la fiscalización de la autoridad tributaria.
- La determinación de la ganancia (pérdida) tributaria, las bases imponibles, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos tributarios no utilizados y las tasas de impuestos.
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

NIC 40: Transferencias de Propiedades de Inversión.

Esta interpretación, emitida el 8 de diciembre de 2016, modifica el párrafo 57 para establecer que una entidad transferirá una propiedad hacia o desde Propiedades de Inversión sólo cuando hay evidencia de un cambio en el uso

Un cambio en el uso ocurre solo si la propiedad reúne, o termina de reunir, la definición de propiedad de inversión.

Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.

La lista de ejemplos del párrafo 57(a) al 57(d) es ahora presentada como una lista no exhaustiva de ejemplos, en lugar de la lista exhaustiva anterior.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada

Modificación a NIIF 2 Pagos Basados en Acciones: Aclaración de cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.

Las modificaciones que fueron desarrolladas a través del Comité de Interpretaciones de IFRS entregan requerimientos sobre la contabilización para:

- a) Los efectos de las condiciones de irrevocabilidad y de no irrevocabilidad sobre la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo;
- b) Las transacciones con pagos basados en acciones con una cláusula de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos;
- c) Una modificación en los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo hacia liquidada con instrumentos de patrimonio.

El 20 de junio de 2016, se emitió esta modificación que requiere aplicación para los períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Modificación a NIIF 9, Instrumentos Financieros, y NIIF 4, Contratos de Seguro: Aplicación de NIIF 9 con NIIF 4 (Modificación a NIIF 4).

El 12 de septiembre de 2016, se emitió esta modificación que Modifica la NIIF 4 entregando dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro en el alcance de NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar desde resultados del ejercicio a Otros Resultados Integrales Los supuestos relativos a la fiscalización de la autoridad tributaria.
- Una exención temporaria opcional de aplicar NIIF 9 para entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos en el alcance de NIIF 4.

La aplicación de los dos enfoques es opcional y se permite que una entidad detenga la aplicación de ellos antes de la aplicación de la nueva norma de seguros.

Esta modificación requiere aplicación para los períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2018 y estará solo disponible para tres años a partir de esa fecha. Se permite la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Modificación a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, y NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de "negocio" bajo NIIF 3, Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de "negocio" para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Modificación a NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes: Clarificación de requerimientos y disposiciones para facilitar la transición.

Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.

La Modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada, y forma parte integrante de la norma NIIF 15.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Ciclo de Mejoras Anuales 2014-2016: NIIF 1; NIIF 12 y NIC 28

NIIF 1: Elimina las exenciones de corto plazo en los párrafos E3 a E7 de NIIF 1, porque ya han cumplido su propósito.

NIC 28: Inversiones en Asociadas: Una Organización de capital de riesgo u otra entidad calificada puede elegir medir sus inversiones en una asociada o negocio conjunto a valor razonable con cambios en resultados. Esta elección puede hacerse sobre una base de inversión por inversión.

Un inversor que no es una entidad de inversión puede elegir retener la contabilización a valor razonable aplicada por una entidad de inversión que es asociada o negocio conjunto a sus subsidiarias. Esta elección puede hacerse en forma separada para cada entidad de inversión asociada o negocio conjunto.

Las modificaciones son efectivas a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018. La modificación de NIC 28 se aplica retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada de la modificación de NIC 28.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

2.3 Activos y Pasivos Financieros

2.3.1 Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Nota 2- Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

2.3.2 Clasificación

Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.
- Activos y pasivos financieros costo amortizado: se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.3.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

2.3.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos en la ley 20.712, el Oficio Circular N°657 y las demás disposiciones dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros que sean aplicables al efecto. Junto con lo anterior, en el caso que el Fondo mantenga inversiones en los instrumentos referidos a las letras (A) y (B) del punto 3.1 del Título II del Reglamento Interno del Fondo, en caso que sea necesario designar consultores independientes o empresas auditoras de reconocido prestigio para que efectúen una valoración económica o de mercado de las inversiones que se mantengan en dichos instrumentos, de conformidad con la normativa aplicable, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a continuación de la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes que corresponda, con el objeto de someter a la aprobación de los Aportantes su designación.

Dichas valorizaciones serán puestas a disposición de los Aportantes, en las oficinas de la Administradora, dentro del plazo de 15 días a contar de la recepción de la información por la Administradora.

Los gastos en que se incurra para efectos de los peritajes aquí mencionados, serán de cargo del Fondo, conforme se establece en la letra (B) del número 3.1 Título VI del Reglamento Interno del Fondo. Las demás inversiones del Fondo en el extranjero se valorizarán de acuerdo a las normas legales aplicables y a las que imparta la Superintendencia, sin perjuicio que los Aportantes puedan solicitar también, respecto de dichas inversiones, una valoración económica o de mercado por medio de peritos, según se indicó en el inciso anterior.

2.3.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

2.3.6 Identificación y medición de deterioro

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultado están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

2.3.7 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por el tipo de cambio oficial del Banco Central de Chile para las operaciones realizadas ese día.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

2.3.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

2.3.10 Efectivo y efectivo equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, e inversiones de alta liquidez, estos son saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

2.3.11 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo de inversión podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el reglamento interno del Fondo, esto es, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en la Sección VII del Reglamento Interno del Fondo.

2.4 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.5 Dividendos por pagar

El artículo N°80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo (de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 del Título VII del Reglamento Interno del Fondo), en la forma que acuerde la misma Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales y dentro del plazo de 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual (de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 del Título IX del Reglamento Interno del Fondo), sin perjuicio de que la Sociedad Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados.

2.6 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N° 20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

2.7 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

2.8 Garantías

El Fondo no contempla garantías según su reglamento interno.

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado por la Administradora en la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 05 de junio de 2017, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3.1 Objeto del Fondo

3.1.1 El Fondo tendrá como objetivo principal (A) invertir directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en EQT VII (NO.1) LIMITED PARTNERSHIP, un Fondo de inversión extranjero de *Private Equity* o *Limited Partnership* (el "Fondo EQT VII") administrado o asesorado por EQT VII (GENERAL PARTNER) LP, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante "EQT"); y coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por EQT distintos al Fondo EQT VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes. Tanto la inversión directa e indirecta en el Fondo EQT VII, como la coinversión aquí referida no podrá sobrepasar el monto máximo contemplado en la Promesa Fondo EQT VII. Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo EQT VII es la inversión, directa o indirecta, a través de posiciones controladoras o co-controladoras, en compañías a través de acciones o instrumentos similares a acciones, así como a través del otorgamiento de préstamos a estas compañías. (B) En títulos representativos de índices accionarios extranjeros y en cuotas de Fondos Mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta variable.

3.1.2 Para efectos de cumplir con el objeto de inversión precedentemente referido, el Fondo invertirá inicialmente en los activos que se detallan en la letra (B) del numeral 3.1.1 precedente, luego de lo cual se contempla una inversión gradual en el Fondo EQT VII, en la medida que éste requiera al Fondo los aportes comprometidos de acuerdo con la Promesa Fondo EQT VII (según ésta se define en el número Cuatro. del Título VII siguiente).

3.1.3 Para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas y a disposición de los Aportantes del Fondo, copias de los estatutos (*Limited Partnership Agreement*) del Fondo EQT VII y de su prospecto (*Private Placement Memorandum*), en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones de este último.

3.1.4 La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2.3 siguiente.

3.2 Política de Inversiones

3.2.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 90% del activo total del Fondo:

- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por Fondos de inversión de *Private Equity* o *Limited Partnerships* constituidos en el extranjero, que deban preparar estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior, cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2 Política de Inversiones (continuación)

oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos Fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos;

- b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia;
- c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero;
- d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio;
- e) Títulos representativos de índices accionarios extranjeros; y
- f) Cuotas de Fondos Mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta variable, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos. Para el cumplimiento del objetivo de inversión indicado en el número 3.1 anterior, el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades.

3.2.2 El Fondo no podrá invertir en cuotas de Fondos Mutuos o de Inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de Fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo.

3.2.3 Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 10% del activo total del Fondo:

- a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2 Política de Inversiones (continuación)

- d) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- e) Cuotas de Fondos Mutuos nacionales y extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos.

Las inversiones establecidas en el presente numeral, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

3.2.4 Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo Alto, lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte. En el caso de las inversiones efectuadas por el Fondo en el Fondo EQT VII, estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por este último. Mayores antecedentes al respecto se pueden encontrar en los estatutos del Fondo EQT VII, documento que se encuentra a disposición de los Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo señalado en el número 3.1.3 anterior.

3.2.5 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

3.2.6 Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que los recursos de éste se inviertan de acuerdo con lo establecido en el número 3.1 anterior y en el presente número 3.2.

3.2.7 Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.

3.2.8 Las cuotas del Fondo cumplirán con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980.

3.2.9 La Administradora debe administrar los Fondos atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, lo que implica que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúen por cuenta de cada uno de ellos, deben hacerse de forma tal que representen el mejor interés de cada Fondo.

3.2.10 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos de los Fondos que administra se realicen siempre con estricta sujeción a los Reglamentos Internos correspondientes, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos de dichos Fondos y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, las personas que participen en las decisiones de inversión de los Fondos deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos de los Fondos se inviertan en la forma antes señalada.

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2 Política de Inversiones (continuación)

3.2.11 Las personas que participen en las decisiones de inversión de un Fondo administrado por la Administradora que tenga la intención de invertir en activos que eventualmente pudieren generar un conflicto de interés con otro Fondo administrado por la Administradora, deberán presentar al Directorio de la Administradora la operación y la propuesta de inversión, en los términos indicados en el Reglamento General de Fondos de la Administradora. El Directorio de la Administradora deberá informar al Comité de Vigilancia sobre dicha situación a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que le sea presentada.

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones

3.3.1 Considerando lo dispuesto en los números 3.1 y 3.2 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por Fondos de inversión de *Private Equity* o *Limited Partnerships* extranjeros de aquellos referidos en la letra a) del numeral 3.2.1 anterior; 100%
- b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia; 100%
- c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; 100%
- d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio; 100%
- e) Cuotas de Fondos Mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta variable; 100%
- f) Títulos representativos de índices accionarios extranjeros; 100%
- g) Cuotas de Fondos mutuos nacionales y extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija.; 10%
- h) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción; 10%
- i) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción; 10%

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones (continuación)

- j) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; 10%
- k) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras.; 10%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia.

3.3.2 En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- a) Inversión directa o indirecta en Acciones, cuotas o derechos emitidas por Fondos de inversión extranjeros: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
- b) Inversión directa o indirecta en Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta extranjera: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
- c) Inversión directa o indirecta en Acciones emitidas por una misma sociedad cuyas acciones no hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero: No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer;
- d) Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y por Estados o Bancos Centrales Extranjeros: Hasta un 10% del activo total del Fondo; y
- e) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y los Estados o Bancos Centrales Extranjeros y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en las letras g), j) y k) del numeral 3.3.1 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo.

3.3.3 Los límites indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.3, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 3 años de operación del Fondo, contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de cuotas del Fondo; (ii) por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo EQT VII, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 6 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.

3.3.4 Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.3, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá

Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones (continuación)

superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso. Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Nota 4 - Administración de Riesgos

El Fondo fue creado bajo la Ley de Fondos de Inversión emitida, única y exclusivamente para permitir la inversión de algunos inversionistas chilenos en Fondos extranjeros de capital privado administrados por EQT VII L.P. Lo anterior, porque debido a su naturaleza, los inversionistas no podían invertir directamente. No obstante lo anterior, éste no es un requisito condicionante para poder ser aportante del Fondo.

Lo anterior está claramente indicado en la política de inversión de los recursos del Fondo de la siguiente forma:

“Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo EQT VII es la inversión, directa o indirecta, en (i) compañías a través de posiciones controladoras o minoritarias con influencia; (ii) instrumentos de deuda que tengan un retorno esperado similar a una posición equivalente en el patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo EQT VII ; y (iii) derechos, intereses o instrumentos que no sean ni patrimonio ni instrumentos de deuda pero que tengan un comportamiento similar al patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo EQT VII. De todas formas, para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas copias autorizadas de los estatutos (*Deed Limited Partnership*) del Fondo EQT VII a disposición de los Aportantes del Fondo, en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones”

Dado lo anterior, los inversionistas tomarán conocimiento, al momento de invertir en este Fondo, en el cual se presentan, entre otros, los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente, respecto de la inversión objetivo final, sin embargo, es posible comentar respecto a los siguientes riesgos inherentes a la inversión en este Fondo:

Riesgo de mercado:

Conforme a la naturaleza de las inversiones que el Fondo realiza, éste último no asegura a sus Aportantes ni al público en general, ningún tipo de rentabilidad, retornos mínimos esperados o repartición de dividendos. Por otra parte, se debe hacer presente que las variaciones generales que ocurren en el mercado, pueden afectar los valores de las Cuotas.

Nota 4 - Administración de Riesgos (continuación)

a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, cambios de monedas extranjeras y precios de los instrumentos, afecten los ingresos del Fondo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en EQT VII (NO.1) LIMITED PARTNERSHIP, un Fondo de inversión extranjero de *Private Equity* o *Limited Partnership* (el "Fondo EQT VII") administrado o asesorado por EQT VII (GENERAL PARTNER) LP, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante "EQT"); y coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por EQT distintos al Fondo EQT VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes. Tanto la inversión directa e indirecta en el Fondo EQT VII, como la coinversión aquí referida no podrá sobrepasar el monto máximo contemplado en la Promesa Fondo EQT VII. Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo EQT VII es la inversión, directa o indirecta, a través de posiciones controladoras o co-controladoras, en compañías a través de acciones o instrumentos similares a acciones, así como a través del otorgamiento de préstamos a estas compañías. (ii) En títulos representativos de índices accionarios accionarios, instrumentos que pueden presentar alta volatilidad y por lo cual exponen al Fondo a riesgo de precios.

Durante el período informado, el Fondo se encuentra expuesto a la volatilidad del precio del ETF SPY, representativo del índice S&P500, en el que mantiene, a la fecha de los Estados Financieros, el 61,3938% de sus activos. La Administradora monitorea diferentes métricas del instrumento invertido relativas al desempeño del índice indicado anteriormente, tales como *tracking error*, correlación, *dividend yield*, entre otros.

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario.

De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo EQT VII a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de Fondos de inversión o sociedades), las cuales están expresadas en Euros, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Por otra parte, el Fondo invierte directamente en títulos representativos de índices accionarios extranjeros que pueden estar en monedas distintas a la de denominación del Fondo. El Fondo mantiene, a la fecha de los Estados Financieros, el 70,6619% de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra expuesto a riesgo cambiario.

Nota 4 - Administración de Riesgos (continuación)

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo EQT VII RV a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de Fondos de Inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de sus instrumentos financieros fluctúe producto de los cambios en las tasas de interés del mercado.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo que un emisor de un instrumento de deuda, donde el Fondo invierte, no cumpla con su obligación, ocasionando una pérdida para el Fondo. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo EQT VII a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de Fondos de Inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de crédito.

Gestión de riesgo de capital:

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los Aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

Valores de compañías que no son transados públicamente:

El Fondo EQT VII puede invertir en valores de compañías que no son transados públicamente y, por tanto, no están afectos a regulación especial en cuanto a sus deberes de información al mercado, por lo que los resultados de las mismas en un período específico pueden ser difíciles de predecir.

Riesgo de iliquidez:

La forma en la cual se retornan los capitales a los inversionistas es mediante la venta de los activos subyacentes. Es por esto que, dada las condiciones de mercado, es posible que los activos subyacentes no puedan ser liquidados en las fechas deseadas, por lo que una inversión en el Fondo EQT VII debe ser considerada de largo plazo. Con todo, las cuotas de Fondo sí pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos (continuación)

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de activos y pasivos del Fondo:

M€	Menos de 1 mes	2-12 meses	Más de 12 meses
Activos			
Al 30 de septiembre de 2017			
Efectivo y efectivo equivalente	76	-	-
Cuentas por cobrar	367	-	-
Otras inversiones	-	-	66.746
Otros títulos de renta variable	106.848	-	-
Pasivos			
Al 30 de septiembre de 2017			
Cuentas por pagar	(1)	(14)	-
Remuneración Sociedad Administradora	(12)	-	-
Aportes	-	-	150.000
Resultados Acumulados	-	-	13.843
Resultado del ejercicio	-	-	10.167
<hr/>			
M€	Menos de 1 mes	2-12 meses	Más de 12 meses
Activos			
Al 31 de diciembre de 2016			
Efectivo y efectivo equivalente	159	-	-
Cuentas por cobrar	543	-	-
Otras inversiones	-	-	38.057
Otros títulos de renta variable	125.752	-	-
Pasivos			
Al 31 de diciembre de 2016			
Cuentas por pagar	(1)	(18)	-
Remuneración Sociedad Administradora	(12)	-	-
Aportes	-	-	150.000
Resultados Acumulados	-	-	135
Resultado del ejercicio	-	-	14.345

Baja diversificación:

El Fondo EQT VII o los vehículos de coinversión administrados por EQT VII LP pueden invertir hasta un 12,5% del capital comprometido en una misma compañía.

Región o País	% Fondo EQT VII
Nórdica	43%
Alemania, Austria y Suiza	23%
EEUU	19%
UK	7%
Otros Europa	8%

Nota 4 - Administración de Riesgos (continuación)

Cambios en el foco de las inversiones:

El Fondo EQT VII no tiene limitaciones respecto a montos o porcentajes a ser invertidos en una misma industria.

Riesgo sectorial:

Los activos en los cuales invertirán las Sociedades o la Sociedad Inversión Alternativa pueden involucrar un alto nivel de riesgo financiero o comercial.

Dependencia en la administración de las compañías en las que se invierte:

El día a día de las operaciones realizadas por las compañías en las que invierte el Fondo EQT VII es liderado por sus respectivas administraciones, por lo que no existe seguridad de que dicha administración, o aquella que le suceda, opere la compañía en los términos esperados por EQT VII.

Riesgo de mayor exposición:

El Fondo EQT VII puede financiar parte de sus inversiones con préstamos, lo que significaría un aumento en las potenciales pérdidas de sus inversiones y aumentaría el riesgo de invertir en él.

No inversión directa:

Los Aportantes del Fondo no serán considerados socios del Fondo EQT VII y por lo tanto, no tendrán derecho a voto, y no podrán iniciar reclamo judicial o recurso alguno en contra de EQT VII, el Fondo EQT VII, el administrador del Fondo EQT VII y sus respectivos socios, oficiales, directores, trabajadores, miembros y afiliados, sin perjuicio de los derechos del Fondo de acuerdo al *Limited Partnership Agreement*.

Riesgos adicionales:

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierte el Fondo, ya sea directamente o indirectamente a través de las Sociedades o la Sociedad Inversión Alternativa, pueden provocar que los activos en los cuales invertirá el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivas para los inversionistas.

La valorización de los instrumentos de los diferentes Fondos administrados depende de la naturaleza del activo. El Fondo valorizará según método de la participación sobre los vehículos de inversión, dichos vehículos deben estar contabilizados según normativa IFRS, por lo que para dar cumplimiento con este requerimiento cada vehículo deberá valorizar sus inversiones a valor razonable.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos (continuación)

Nivel 2: inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 30 de septiembre de 2017:

30.09.17	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	M€	M€	M€	M€
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	66.746	66.746
Otros títulos de renta variable	106.848	-	-	106.848
Total Activos	106.848	-	66.746	173.594
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 4 - Administración de Riesgos (continuación)

31.12.16	Nivel 1 M€	Nivel 2 M€	Nivel 3 M€	Total M€
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	38.057	38.057
Otros títulos de renta variable	125.752	-	-	125.752
Total Activos	125.752	-	38.057	163.809
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-

Nota 5 - Efectivo y Efectivo Equivalente

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes conceptos:

Concepto	30.09.2017 M€	31.12.2016 M€
Efectivo en bancos	76	159
Total	76	159

Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Activos:

Concepto	30.09.2017 M€	31.12.2016 M€
Inversiones no registradas		
Otros títulos de renta variable (*)	106.848	125.752
Otras inversiones (**)	66.746	38.057
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	173.594	163.809

(*) Al 30 de septiembre de 2017 corresponde a 502.006 cuotas que mantiene el Fondo en SPDR S&P 500 ETF TR. Al 31 de diciembre de 2016 corresponde a 592.930 cuotas que mantiene el Fondo en SPDR S&P 500 ETF TR

(**) Corresponde a la inversión del Fondo en EQT VII (No.1) LIMITED PARTNERSHIP.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, (continuación)

b) Composición de la cartera:

Instrumento	30.09.2017			% del total de activos
	Nacional M€	Extranjero M€	Total M€	
Inversiones no registradas				
Otros títulos de renta variable (*)	-	106.848	106.848	61,3938
Otras inversiones (**)		66.746	66.746	38.3516
Total	-	173.594	173.594	99,7454

(*) Al 30 de septiembre de 2017 corresponde a 502.006 cuotas que mantiene el Fondo en SPDR S&P 500 ETF TR.

(**) Corresponde a la inversión del Fondo en EQT VII (NO.1) LIMITED PARTNERSHIP.

Instrumento	31.12.2016			% del total de activos
	Nacional M€	Extranjero M€	Total M€	
Inversiones no registradas				
Otros títulos de renta variable (*)	-	125.752	125.752	76,4399
Otras inversiones (**)		38.057	38.057	23,1334
Total	-	163.809	163.809	99,5733

(*) Al 31 de diciembre de 2016 corresponde a 592.930 cuotas que mantiene el Fondo en SPDR S&P 500 ETF TR.

(**) Corresponde a la inversión del Fondo en EQT VII (NO.1) LIMITED PARTNERSHIP.

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	30.09.2017 M€	31.12.2016 M€
Saldo de inicio al 1 de enero	163.809	149.382
Adiciones	21.417	43.518
Ventas	(20.665)	(40.613)
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	9.033	11.522
Saldo final al cierre del período	173.594	163.809
Menos: porción no corriente	-	-
Porción corriente	173.594	163.809

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, (continuación)

d) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado (incluyendo los designados al inicio):

Concepto	30.09.2017	30.09.2016
	M€	M€
Resultados realizados	3.842	(122)
Resultados no realizados	5.191	915
Total utilidades netas	9.033	793

Nota 7-Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

Nota 8-Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 9- Propiedades de Inversión

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

Nota 10 - Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 11 - Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Conceptos	30.09.2017	31.12.2016
	M€	M€
Dividendos por Cobrar (*)	367	543
Total	367	543

(*) Corresponden a un dividendo por cobrar de SPY US.

Detalle al 30.09.2017:

Conceptos	Rut	Nombre entidad	País	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Tipo amortización	Vencimiento			Total M€
								Hasta 1 mes M€	1 a 3 meses M€	3 a 12 meses M€	
Dividendos por Cobrar	O-E	SPDR S&P 500 ETF TR (SPY)	USA	USD	-	-	-	367	-	-	367
Total								367	-	-	367

Detalle al 31.12.2016:

Conceptos	Rut	Nombre entidad	País	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Tipo amortización	Vencimiento			Total M€
								Hasta 1 mes M€	1 a 3 meses M€	3 a 12 meses M€	
Dividendos por Cobrar	O-E	SPDR S&P 500 ETF TR (SPY)	USA	USD	-	-	-	543	-	-	543
Total								543	-	-	543

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 11 - Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones (continuación)

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones:

Conceptos	30.09.2017 M€	31.12.2016 M€
Auditoría	6	5
Valorizador	3	7
Comité de vigilancia	5	6
Registro de aportantes	1	1
Total	15	19

Detalle al 30.09.2017:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimiento			Total M€
								Hasta 1 mes M€	1 a 3 meses M€	3 a 12 meses M€	
-		Auditoría	Chile	CLP	-	-	-	-	-	6	6
-		Comité de Vigilancia	Chile	CLP	-	-	-	-	5	-	5
-		Valorizador	Chile	CLP	-	-	-	-	-	3	3
-		Registro de aportantes	Chile	CLP	-	-	-	1	-	-	1
Total								1	5	9	15

Detalle al 31.12.2016:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimiento			Total M€
								Hasta 1 mes M€	1 a 3 meses M€	3 a 12 meses M€	
-		Auditoría	Chile	CLP	-	-	-	-	5	-	5
-		Comité de Vigilancia	Chile	CLP	-	-	-	3	3	-	6
-		Valorizador	Chile	CLP	-	-	-	-	7	-	7
-		Registro de aportantes	Chile	CLP	-	-	-	1	-	-	1
Total								4	15	-	19

Nota 12 – Remuneraciones Sociedad Administradora

Conceptos	30.09.2017 M€	31.12.2016 M€
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	12	12
Total	12	12

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 13 - Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y por Pagar

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la composición de otros documentos y cuentas por pagar es la siguiente:

Conceptos	30.06.2017 M€	31.12.2016 M€
Dividendos por pagar (*)	-	491
Total	-	491

(*) El dividendo por pagar corresponde al 30% del monto susceptible a ser distribuido como dividendos, calculado de acuerdo al detalle del Anexo C "Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos".

Nota 14- Intereses y reajustes

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta intereses y reajustes.

Nota 15 - Cuotas Emitidas

Al 30 de septiembre de 2017, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 400.000.000 y las suscritas y cuotas pagadas ascienden a 150.000.000 con un valor de € 1,1601 por cuota.

Al 30 de septiembre de 2017:

i) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2017	-	150.000.000	150.000.000	150.000.000

ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio al 01.01.2017	-	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre al 30.09.2017	-	150.000.000	150.000.000	150.000.000

(*) Los compromisos están definidos en términos de un monto en Euros. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en Euros dividido por el valor cuota al término del período. Esto es, con el valor cuota al 30 de septiembre del 2017.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 15 - Cuotas Emitidas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2016, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 400.000.000 y las suscritas y cuotas pagadas ascienden a 150.000.000 con un valor de € 1,0965 por cuota.

Al 31 de diciembre de 2016:

ii) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Comprometidas (**)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2016	-	150.000.000	150.000.000	150.000.000

iii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (**)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio al 01.01.2016	-	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Emissiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre al 31.12.2016	-	150.000.000	150.000.000	150.000.000

(**) Los compromisos están definidos en términos de un monto en Euros. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en Euros dividido por el valor cuota al término del período. Esto es, con el valor cuota al 31 de diciembre del 2016.

Nota 16 - Reparto de Beneficios a los Aportantes

Durante el período 2017, el Fondo repartió dividendos a sus aportantes de acuerdo al siguiente detalle.

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (€)	Monto Total Distribuido (M€)	Tipo de Dividendo
22-05-2017	0,00424688	637	Dividendo Definitivo

Nota 17- Rentabilidad del Fondo

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal (*)	5,8003%	14,1381%	-
Real (**)	-	-	-

(*) El Fondo no cuenta con la rentabilidad de los últimos 24 meses, ya que inició operaciones con fecha 22 de octubre de 2015.

(**) La moneda funcional de Fondo es €, por lo que no se informa rentabilidad real.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 18 - Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presentó inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Nota 19 - Excesos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

Nota 20 - Gravámenes y Prohibiciones

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no presenta gravámenes ni prohibiciones.

Nota 21 - Custodia de Valores

Al 30 de septiembre de 2017 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado M€	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias extranjeras	106.848	61,5505	61,3938
Otras entidades	66.746	38,4459	38,3516
Total cartera de inversiones en custodia	173.594	100,0000	99,7454

Al 31 de diciembre de 2016 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado M€	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias extranjeras	125.752	76,7675	76,4399
Otras entidades	38.057	23,2325	23,1334
Total cartera de inversiones en custodia	163.809	100,0000	99,5733

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 22 - Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por PICTON Administradora General de Fondos S.A., una sociedad administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una comisión de administración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,119% del monto total que el Fondo comprometa enterar al Fondo EQT VII, de conformidad con la Promesa Fondo EQT VII.

El total de remuneración por administración del período finalizado al 30 de septiembre de 2017 ascendió a M€ 112 (M€ 109 al 30 de septiembre de 2016).

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2017:

Tenedor	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en	
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio	M€
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 22 - Partes Relacionadas (continuación)

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016:

Tenedor	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en	
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio	M€
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Nota 23 - Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	42.443	10.01.17 - 10.01.18

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°125 de fecha 26 de noviembre de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712.

Nota 24 - Otros gastos de operación

Tipo de gasto	01.01.2017	01.01.2016	01.07.2017	01.07.2016
	30.09.2017	30.09.2016	30.09.2017	31.09.2016
	M€	M€	M€	M€
Registro de Aportantes	3	3	1	1
Auditoria	6	5	2	2
Valorizador	6	-	2	-
Gastos Operacionales	1	-	-	-
Otros Gastos	3	18	1	3
Total	19	26	6	6
% sobre el activo del Fondo (*)	0,0112%	0,0172%	0,0035%	0,0040%

(*) El porcentaje está calculado sobre el activo promedio de las fechas señaladas para el período correspondiente.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Nota 25 - Información Estadística

Al 30 de septiembre de 2017:

Mes	Valor libro cuota €	Valor mercado cuota €	Patrimonio M€	N° Aportantes
Enero	1,0929	-	163.935	12
Febrero	1,1450	-	171.753	12
Marzo	1,1399	-	170.980	12
Abril	1,1310	-	169.646	12
Mayo	1,1419	-	171.292	12
Junio	1,1331	-	169.962	12
Julio	1,1230	-	168.452	12
Agosto	1,1421	-	171.321	12
Septiembre	1,1601	-	174.010	12

(*) Al 30 de septiembre del año 2017 no se han realizado transacciones en bolsa, por lo que no se informa el valor de mercado de la cuota.

Al 31 de diciembre de 2016:

Mes	Valor libro cuota €	Valor mercado cuota €	Patrimonio M€	N° Aportantes
Enero	0,9587	-	143.805	12
Febrero	0,9547	-	143.205	12
Marzo	0,9713	-	143.695	12
Abril	0,9709	-	145.635	12
Mayo	0,9970	-	149.550	12
Junio	1,0040	-	150.600	12
Julio	1,0272	-	154.080	12
Agosto	1,0233	-	153.495	12
Septiembre	1,0164	-	152.460	12
Octubre	1,0205	-	153.075	12
Noviembre	1,0761	-	161.415	12
Diciembre	1,0965	-	164.480	12

(*) Al 31 de diciembre del año 2016 no se han realizado transacciones en bolsa, por lo que no se informa el valor de mercado de la cuota.

Nota 26 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta información consolidada de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Nota 27 - Sanciones

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Administradora, sus directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 28 - Valor económico de la cuota

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

Nota 29- Hechos Posteriores

Con fecha 10 de octubre se realizó un nuevo aporte al Fondo internacional por EUR 10.676.835,38.

Entre el 1 de octubre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, a juicio de la Administración, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros

A) Resumen de la Cartera de Inversiones

Descripción	Monto invertido		Total M€	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional M€	Extranjero M€		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	106.848	106.848	61,3938
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	66.746	66.746	38,3516
Total	-	173.594	173.594	99,7454

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

B) Estado de Resultado Devengado y Realizado

Descripción	30.09.2017 M€	30.09.2016 M€
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	3.304	960
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	2.381	(122)
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	811	972
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	112	110
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(1.782)	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(1.782)	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	8.868	1.373
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	915
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	365	458
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	8.503	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(141)	(144)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(112)	(109)
Remuneración del comité de vigilancia	(10)	(9)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(19)	(26)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	(82)	136
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	10.167	2.325

PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

C) Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos

Descripción	30.09.2017	30.09.2016
	M€	M€
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	1.299	816
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	3.304	960
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(1.782)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(141)	(144)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(82)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.169	(38)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	2.544	(38)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	2.010	(38)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	1.171	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(637)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(375)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(375)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	3.468	778